c) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

El formato contenido en **Notas de Memoria**, se realiza con base a la modificación al Manual de Contabilidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2022, vigente a partir del 1° de enero del 2024, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance contable del ente; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables:

Al 30 de Septiembre 2026, el Organismo cuenta con registros en las cuentas de orden como se detalla a continuación:

- ***Valores:*** El Organismo al cierre de este periodo no mantiene valores en custodia.
- ***Emisión de Obligaciones:*** al 30 de Septiembre de 2026, no se registraron emisiónes de obligaciones
- ***Avales y garantías:***

- ***Proyecto Acueducto "EL REALITO"***

Los avales y garantías para el pago de la contraprestación de la operación del Acueducto "EL REALITO", atendiendo el acuerdo a los Decretos 563 y 184 de fechas 27 de diciembre de 2008 y 06 de mayo de 2010, son **los Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez**, quienes se constituyen como deudores solidarios del INTERAPAS, mismos que han afectado como garantía sus

participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones en el Contrato de Crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable que INTERAPAS celebró con Banorte por la cantidad de $ 47,463,689.99 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.), a precios del mes de junio de 2010, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación T2 y T3 "EL REALITO". Dicha línea de crédito está inscrita en deuda pública en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en la SHCP.

El 29 de junio de 2009 se celebra Contrato de "Entrega de Agua" entre INTERAPAS y CEA que define el pago de la contraprestación de las tarifas T2 y T3 de costos fijos y variables de operación y mantenimiento del sistema "EL REALITO", siendo este la base de la relación entre CEA e INTERAPAS para el pago de la contraprestación.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, se suscribió convenio modificatorio al contrato de entrega de agua en bloque al organismo operador, el cual modifica la forma y términos de la aportación económica que realizará el H. Ayuntamiento de SLP y de Soledad de Graciano Sánchez, así como al plazo que el H. Ayuntamiento de SLP se constituirá como deudor solidario de INTERAPAS que será hasta 25 años.

- ***Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO"***

Respecto a los avales y garantías para el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales EL MORRO, se siguen los lineamientos de los Decretos legislativos números 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, 184 de fecha 06 de mayo de 2010, y 961 de fecha 10 de mayo de 2011, donde se nombra a los **Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez** como deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del proyecto "EL MORRO", cuya garantía del pago de la contraprestación son las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones de ambos Ayuntamientos.

Dicha garantía quedó establecida en el Contrato de Crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente celebrado por INTERAPAS con Banorte el 07 de marzo de 2013, el cual fue actualizado mediante Convenio Modificatorio de fecha 21 de septiembre de 2015, por la cantidad de $ 10,219,144.00 (Diez millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a precios de marzo de 2011, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación "EL MORRO". Dicho contrato de crédito fue debidamente registrado en la Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de Hacienda Pública Local con número TP24-03 14033 de la SHCP (11 de marzo de 2014).

Con fecha 21 de septiembre del 2015 se suscribió convenio modificatorio de contrato de crédito con Banorte, con el cual se estipula la afectación de los ingresos de tratamiento de agua residuales para el pago del crédito contingente "EL MORRO", registrado en la Dirección de Financiamiento de Finanzas de Deuda Pública del Estado con número M021/13 (18 de diciembre de 2013). Se

solicitó el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 15 de mayo de 2017, registro que no se obtuvo.

En fecha 02 de mayo de 2016 se suscribió el acta de inicio de la vigencia del contrato de prestación de servicios, la cual no cuenta con la fecha de inicio del periodo de inversión, como lo establece el CPS, sin embargo, la empresa inició los trabajos de construcción de la planta de tratamiento, el 22 de julio de 2016, sin la respectiva acta de inicio, el periodo de inversión y puesta en marcha es de dos años, para dar inicio el periodo de operación, así como el inicio de pago de la contraprestación mensual de las tarifas T1, T2 yT3.

El 22 de julio de 2018 se termino el plazo de inversión según el CPS, en la reunión de comité técnico de fecha 4 de septiembre de 2019, la propuesta de la empresa fue que se le autorizara una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo cual entrego una reprogramación a la CEA que quedaría establecida en el quinto convenio modificatorio, el INTERAPAS solicitó a la CEA la reprogramación antes citada con el fin de establecer más precisa la entrada en operación de la PTAR y sus componentes, ya que para entonces debería estar formalizado el fondo de reserva que garantiza la línea de crédito.

Con fecha 1 de junio de 2022, se llevo a cabo una reunión de trabajo con la participación de personal del Municipio de San Luis Potosí, Interapas, Comisión Estatal del Agua (CEA), Banobras/Fondo Nacional de Infraestructura, Banorte, S.A., Banco Multiva y de la empresa ECOAQUA de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la finalidad de revisar los siguientes puntos:

El 03 de agosto de 2022, Banorte notificó al INTERAPAS la cancelación de la Línea de Crédito derivada del Contrato de Crédito y de su Convenio Modificatorio, según la Institución bancaria derivado de un supuesto incumplimiento de total de las obligaciones pactadas en aquellos actos jurídicos, sin embargo, se debe tomar en cuenta que a esta fecha la Planta Tratadora de Aguas Residuales "El Morro" no se encuentra en funcionamiento, ni ha iniciado sus operaciones en razón de que el último reporte de la construcción de la Planta la misma tenía un avance del 90 por ciento, además se nos han informado de daños causados por el vandalismo en las instalaciones así como robos y averías al equipo eléctrico y mecánico de la Planta, en razón de lo anterior hay un incumplimiento de los diversos integrantes del FIDEICOMISO para la entrega de la Planta en funcionamiento tal y como se encuentra pactado en los diversos contratos y convenios. Por otra parte MULTIVA, S.A. ha solicitado al "Comité Técnico del Fideicomiso" se le expida un Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de Banco Multiva, S.A., para poder hacer frente a la defensa del patrimonio fideicomitido: como son la solicitud de disposición de la Línea de Crédito Contingente con Banorte que garantiza el pago de las T1 y que a la fecha no se ha podido disponer, así como una posible afectación en las participaciones federales de los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

Con fecha 13 de septiembre de 2022, fue recibido en este Organismo el Oficio DGAF/DOTS/152000/0464/2022, mediante el cual el Ing. Sergio Enrique Sánchez Rivera, Director y Delegado Fiduciario en representación de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicita a la Comisión Estatal del Agua el estatus que guardan las obras respecto de la "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Morro" así como las acciones jurídicas que llevará a cabo referente a la cancelación de la Línea de Crédito Contingente por parte de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., lo anterior para contar con mecanismos que permitan continuar con la estructura financiera de origen y evitar ejercer la Cláusula Décima del CAF "DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

El 24 de octubre de 2022, en la Ducentésima Décima Sesión Ordinaria, la Dirección Jurídica del INTERAPAS puso del conocimiento de la Junta de Gobierno todos y cada uno de los hechos y actos jurídicos relacionados con la Planta Tratadora de Aguas Residuales, entre los que se encuentran las condiciones actuales de los contratos suscritos por el INTERAPAS, así como del estado actual de las obras correspondientes a aquella Planta Tratadora y el vandalismo y daños que se le han ocasionado. De igual manera se informó los acuerdos que intenta ejecutar el Comité Técnico del multicitado Contrato de Prestación de Servicios.

- ***Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS***

En sesión extraordinaria de Junta de Gobierno del INTERAPAS de fecha 28 de julio de 2016, por mayoría de votos se decidió no iniciar y/o continuar con las obras y acciones del programa Mejoramiento Integral de la Gestión.

❖ ***Juicios:***

Con la finalidad de dejar consignado los derechos o responsabilidades contingentes que tiene el organismo, a continuación, se detallan los diversos juicios que tiene interpuestos el organismo a través de la Unidad Jurídica, mismos que hasta que queden en firme serán reconocidos contablemente, conforme a los lineamientos establecidos por el CONAC para estos efectos.

A. Juicios de Nulidad.

B. Juicios Contencioso Administrativo

C. Asuntos Penales en los que INTERAPAS es parte.

D. Daños Patrimoniales presentados en contra de INTERAPAS

E. Quejas presentadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS.

F. Juicios Civiles llevados por INTERAPAS.

G. Juicios Mercantiles llevados por INTERAPAS.

H. Observaciones de COEPRIS a INTERAPAS.

I. Quejas presentadas ante PROFECO en contra de INTERAPAS.

A.- JUICIOS DE NULIDAD

En cifras, los Juicios de Nulidad de la Unidad Jurídica al 30 de Septiembre del 2026, se desglosan de la siguiente manera:

En el mes de agosto se reporto un total de **193** Juicios de Nulidad tramitados ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en contra de este Organismo Operador (INTERAPAS), en el transcurso del mes de Septiembre del 2026, se recibieron **04** nuevas demandas de Juicios de Nulidad en contra del Organismo, dando un total de **197** juicios activos.

Así mismos, dentro del mes que se reporta se concluyeron **03** juicios ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que al cierre del periodo permanecen activos un total de **194** Juicios de Nulidad.

B.- JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Durante el mes de Septiembre de 2026, se reportan **06 Juicios de Nulidad** interpuestos ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En uno de estos juicios este Organismo Operador funge como tercero llamado a juicio, mientras que en los cinco restantes comparece con el carácter de parte actora; a la fecha dichos procesos se encuentran ACTIVOS.

C.- ASUNTOS PENALES EN LOS QUE INTERAPAS ES PARTE

Durante el mes de Septiembre del 2026, la Dirección Jurídica no presentó denuncias en agravio del INTERAPAS ante la Fiscalía General del Estado (FGE), y no se concluyeron carpetas de investigación. Al cierre de Septiembre del año en curso hay un total de **257** asuntos.

Cabe mencionar que de la naturaleza de las carpetas de investigación posiciona a INTERAPAS como ofendido o víctima del delito lo que no entraña obligación hipotética de pago.

D.- DAÑOS PATRIMONIALES

Durante el mes de Septiembre del 2026, el Organismo inició con **03** quejas por supuestos Daños Patrimoniales. Durante el período que se informa no se recibieron asuntos de esta índole y no se registraron conclusiones.

E.- QUEJAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE INTERAPAS

Al iniciar el mes de Septiembre del año 2026, el Organismo contaba con **48** quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentadas por ciudadanos y/o usuarios debido a presuntas violaciones a sus derechos humanos fundamentales, falta de suministro de agua, corte del servicio de agua potable y cobros excesivos, entre otros motivos.

Durante el mes que se reporta se recibieron **03** quejas y se concluyeron **03** quejas.

Al cierre del mes de Septiembre de 2026, se reporta un total de **48** quejas vigentes.

F.- JUICIOS CIVILES LLEVADOS POR INTERAPAS

En el mes de Septiembre de 2026, se informa que se tiene un total de **07** Juicios Civiles, mismos que tienen estados procesales diversos.

G.- JUICIOS MERCANTILES LLEVADOS POR INTERAPAS

Al cierre de este periodo se tienen **02** Juicios Orales Mercantíles y **01** Juicio Oral Mercantil (Tercero llamado a juicio).

H.- OBSERVACIONES DE COEPRIS A INTERAPAS

Este apartado deriva de la actuación de COEPRIS respecto a las medidas sanitarias que debe el Organismo observar en los aprovechamientos y rebombeos que este opera. Cabe destacar que el incumplimiento a las medidas sanitarias podría acarrear multas hasta mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente.

El mes de Septiembre del 2026 se inició con **547** dictámenes, durante este periodo no se recibieron dictámenes y no hubo conclusiones, por lo que al cierre del mes que se reporta se tiene contabilizados **547** trámites activos.

I.- QUEJAS PRESENTADAS POR LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN CONTRA DE INTERAPAS

Al inicio de Septiembre del 2026, el Organismo contaba con **25** quejas registradas. Durante el mes que se reporta se recibieron **03** nuevas quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y se concluyeron **06** procesos.

Al cierre del mes de Septiembre del año en curso se mantienen **22** quejas activas ante dicha Institución.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de: *Los Juicios de Nulidad, Juicios Contencioso Administrativo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Asuntos Penales en los que INTERAPAS es parte, Daños Patrimoniales presentados en contra del INTERAPAS, Quejas presentadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS, Juicios Civiles y Mercantiles llevados por INTERAPAS, Observaciones de COEPRIS a INTERAPAS, Quejas presentadas por la Procuraduría Federal del Consumidor en contra de INTERAPAS*, así como los *Juicios Laborales,* se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

❖ ***Inversion Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.***

- ***Inversión Parcial Privada Recuperable por medio de Contrato Prestación de Servicios (CPS)***

Contrato de Prestación de Servicio "EL REALITO"

El 29 de junio de 2009, INTERAPAS y CEA celebran el Contrato de Prestación de Servicios para la Entrega de Agua en bloque, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua en bloque del Acueducto "EL REALITO", así como la forma de pago de la contraprestación mensual en sus componentes T2 (Costos fijos de operación) y T3 (Gastos variables de operación). El 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Entrega de Agua, para ajustarse a las disposiciones del Decreto legislativo 184 de fecha 06 de mayo de 2010.

El 03 de julio de 2009, la Comisión Estatal del Agua, la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia del INTERAPAS, celebraron Contrato de Prestación de Servicios (CPS) a 25 años "EL REALITO". Las obras del Acueducto "EL REALITO", se concluyeron con el Acta de Cierre de la Construcción en el mes de octubre de 2014. El Acueducto "EL REALITO" inició su operación con el Acta de Inicio de la Operación suscrita entre la CEA y el Prestador de Servicios el 09 de enero de 2015.

El 09 de Enero de 2015, la CEA y Aquos El Realito, S.A. de C.V., firmaron el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto "EL REALITO", con lo cual se inicia la entrega de agua en bloque a los tanques "Hostal", "Termal" , "Tangamanga I y Balcones, acciones consideradas como pruebas; a partir del 25 de enero de 2015, que corresponde al mes o estimación 44, inicia la contraprestación mensual del Acueducto para el pago de las tarifas T2 (Gastos fijos de Operación y mantenimiento) y T3 (Gastos variables de Operación y mantenimiento).

El 8 de diciembre del 2025, se llevo a cabo la Sesión Ordinaria No. 90 del Comité Técnico del Fideicomiso 10164-12-207 Acueducto El Realito y se informaron las actividades al 25 de noviembre del 2025.

Contrato de Prestación de Servicio "EL MORRO".

El 13 de agosto de 2009, la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS, celebraron Contrato de Prestación de Servicios (CPS) para el tratamiento de aguas residuales ubicadas en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; el 15 de mayo de 2013 se celebró el primer convenio modificatorio al CPS "EL MORRO", referente a la modificación de la estructura accionada del consorcio.

El 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el Contrato de Servicios de tratamiento de aguas residuales "EL MORRO", a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del proyecto "EL MORRO".

En la siguiente tabla se presenta el esquema de financiamiento para el proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO".

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación		Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FONADIN)	Empresa		
Proyecto "EL MORRO"	$361,750 (a precios de mayo de 2009) SIN IVA	$ 395,005 + IVA (a precios de mayo 2009)	40%	60% (35% crédito y 25% capital de riesgo	240 meses (24 meses proyecto Ejecutivo y construcción y 216 meses operación)	Julio/2016

Al 02 de Febrero de 2021, la empresa ha entregado el proyecto de construcción para los nuevos puntos de entrega de agua tratada para el riego agrícola considerando los gastos conciliados con los ejidatarios el cual se encuentra en un 76% de avance; así mismo se tiene un avance en la construcción de la PTAR del 96.89% y un avance financiero de la obra de 93.78%, cabe mencionar que la supervisión del proyecto venció el 30 de junio y se prorrogó hasta el día 02 de Febrero de 2021, donde presento su informe final.

En el siguiente cuadro se muestra el monto total de la inversión del proyecto el Morro, el cual es utilizado como base para el cálculo de la tarifa mensual para pagar los costos fijos de amortización de la inversión en crédito (T1F) y la tarifa mensual para pagar los costos fijos de amortización de la inversión en capital de riesgo (T1R) proporcional e iniciar el pago mensual de las facturas.

	COSTO DEL PROYECTO MORRO	FINAL
1.-	**CONCEPTOS DE LA PLANTA**	225,279,775
(a)	Costo del PROYECTO EJECUTIVO de la PTAR (máximo 1.5 de b)	3,005,745
(b)	Construcción y equipamiento electromecánico de la PTAR	211,925,411
(c)	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PTAR	3,787,072
(d)	SUPERVISION del proyectos ejecutivo, la construcción, el equipamiento y pruebas de funcionamiento de las obras del PTAR	6,561,547
2.-	**CONCEPTO DE LOS COLECTORES**	125,419,510
(e)	Construcción de los COLECTORES	124,454,662
(f)	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO COLECTORES	964,848
(g)	SUPERVISION de los conceptos de COLECTORES	5,166,057
3.-	**CONCEPTOS DE LA LINEA DE AGUA TRATADA**	69,352,005
(h)	Construcción de la LINEA DE AGUA TRATADA	68,603,283
(i)	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO LINEA DE AGUA TRATADA	748,722
4.-	**CONCEPTOS ADICIONALES CM-4**	12,558,580
(j)	Línea subterránea de C.F.E	4,738,636
(k)	CARGO POR OBRA ESPECIFICA CFE (LINEA SUBTERRANEA)	2,872,528
(l)	CARCAMO el zapote	2,031,092
(m)	Aforos	728,780
(n)	SUPERVISION de los conceptos de adicionales CM-4	2,187,545
A).	**COSTO DEL PROYECTO CON APOYO FONADIN (SUMA DE ''a'' A ''j'')**	432,609,870
	Aportación máxima de FONADIN de acuerdo al 40%	144,700,070
	Aportación máxima de FONADIN EN MONTO	144,700,070
B).	**Costos del fideicomiso durante el PERIODO DE INVERSION**	2,000,000
C).	**Seguros, Finanzas, costos de cartas de crédito y de cobertura de tasas de interés**	5,883,655
D).	**Costos de comisiones e Intereses en el PERIODO DE INVERSION**	20,003,024
E).	**Costos del Rendimiento del CAPITAL DE RIESGO en el PERIODO DE INVERSION**	19,491,247
F).	**Contraprestación Única**	5,542,630
MONTO TOTAL DE LA INVERSION (SUMA DE A+B+C+D+E)		485,535,426

Pesos Mexicanos sin IVA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondo Nacional de Infraestructura	144,791,080 29.8209%
Empresa con Capital de riesgo	196,711,139 40.5143%
Empresa con Línea de Crédito Simple	144,033,209 29.6648%
TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	485,535,428

En el mes de julio de 2020 la Comisión Estatal del Agua pago la T1 proporcional a la empresa hasta el mes de octubre de 2020, por un monto de $ 26,249,982.28 (Veintiséis millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.) incluyendo el IVA y el Organismo operador lo correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre 2020 y Enero 2021 por un importe de $ 13,434,383.08 (Trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 08/100 M.N.).

Al cierre de este periodo el Organismo no tiene registros referentes al devengo de los costos fijos de amortización de la inversión en crédito (T1F) y la tarifa mensual para pagar los costos fijos de amortización de la inversión en capital de riesgo (T1R) proporcional.

❖ ***Bienes concesionados ó en Comodato***

763.0.0.00.00.0000	Bienes bajo contrato en Comodato	**$**	**0.00**

Esta cuenta representa el reconocimiento de los Bienes en uso por el Organismo con Contrato en Comodato de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, cuyo detalle se contiene en el Módulo de Control Patrimonial del sistema SAsiete.

- ***Contrato de Prestación de Servicios de la Operación y Mantenimiento de las PTARS. denominadas Norte, Tangamanga I y II y Cárcamo de bombeo Cancha Morelos.***

En fecha 29 de abril de 2016, se suscribió el contrato de comodato entre la CEA e INTERAPAS, donde se establece la entrega recepción de las PTARs. Norte, TANGAMANGA I, II y cárcamo de bombeo Cancha Morelos, dicho comodato establece la vigencia del comodato que es del **01 de mayo de 2016 al 25 de septiembre de 2021**, donde la CEA aparece como comodante I, El Centro de Cultura y Recreación como comodante II y el INTERAPAS como comodatario, el comodato no incluye los colectores que son parte del CPS CEA-PROAGUA POTOSI, S.A. de C.V.

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se firmo el comodato entre CEA y el INTERAPAS para continuar con la operación de las plantas de tratamiento Tangamanga I, II y Norte.

En el mes de enero 2024, se llevo a cabo la instalación de CCTV (Instalación de 5 cámaras en la PTAR Norte) con el fin de mejorar la vigilancia y atención de la planta.

Durante la reunión con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios celebrada el 31 de Diciembre de 2025, se determinó la ampliación al Contrato de Prestación de Servicios por el concepto de Operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento I y II del Parque Tangamanga I, Planta Norte y cárcamo de bombeo "Cancha Morelos ", así como el Tratamiento y disposición de lodos de las Plantas Tangamanga I y II ubicadas en el Parque Tangamanga I, con el proveedor **Grupo EITA, Multiservicios Industriales Operativos y Administrativos, S.A. de C.V.**, con una vigencia del 01 de Enero de 2026 al 28 de Febrero del 2026.

Con fecha 03 de Marzo del año 2026, se suscribe Contrato INTERAPAS/LP-2026-07, para los servicios de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento I y II del parque Tangamanga I , Planta Norte y Cárcamo de bombeo "Cancha Morelos", así como el tratamiento y disposición de lodos de las plantas Tangamanga I y II ubicadas en el parque Tangamanga I, dicho

servicio se solicita con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026 con el proveedor **Grupo EITA, Multiservicios Industriales Operativos y Administrativos, S.A. de C.V.**

Otras Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

735.0.0.00.00.0000 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno **$ 67,906,712.71**

Este importe corresponde a las pólizas de garantía y cumplimiento otorgadas por los proveedores que prestan servicios y/o otorgan bienes al Organismo con la finalidad de garantizar el otorgamiento oportuno y correcto de los servicios contratados, las cuales se encuentran bajo resguardo en la Subdirección de Recursos Materiales en el área de Licitaciones adscrita a esta subdirección, así como el resarcimiento en el caso de vicios ocultos por obras de infraestructura, mismas que se encuentran en resguardo de la Dirección de Construcción.

741.0.0.00.00.0000 Demandas judiciales en proceso de resolución **$ 70,328,939.23**

Al inicio de Septiembre de 2026, se registraron **145** juicios laborales en trámite. Durante el periodo que se reporta, se recibió **01** nuevo asunto y no hubo conclusiones; por lo que el inventario al cierre de este periodo cuenta con **146** expedientes. De este total, **137** asuntos se encuentran activos y **09** permanecen en estado de inactividad procesal.

Por otra parte, también se tiene el registro de **robos** que se han suscitado a los centros de Recaudación y que se encuentran en proceso judicial por un importe de **$ 2,078,891.27** (Dos millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 27/100 M.N.).

Adicionalmente se tienen identificados **72** prestadores de servicios de carácter transitorio, a quienes se les concluyo su contrato de trabajo en los últimos 12 meses y cuyos finiquitos se tienen calculados con los importes que marca la ley por un importe de **$ 313,087.19** (Trescientos trece mil ochenta y siete pesos 19/100 M.N.) y **25** finiquitos de personal permanente con un importe de **$ 1,397,980.03** (Un millón trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos 03/100 m.n.).

743.0.0.00.00.0000 Obras en Proceso de Regularización **$ 13,989,356.22**

Este importe corresponde a Obras en Proceso de incorporación o regularización de entrega al Organismo por parte de los contratistas.

771.0.0.00.00.0000	Derechos de descarga (Adhesión a Programas de Regularización de adeudo)	**$**	**0.00**

Adhesión a Decreto de la Ley de Coordinación Fiscal

Con fecha 11 de Agosto de 2015 con No. Folio 925 de fecha 11 de Agosto 2015, el Organismo realizo la solicitud de Adhesión para obtener los beneficios de disminución de adeudos históricos contemplado en el artículo Décimo Tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2013 y las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de Agosto de 2014, adhesión que se encuentra registrado en la cuenta contable 771.0.0.00.00.0000 Derechos de descarga (Adhesión a Decretos).

Al cierre del mes de Octubre 2023, se realizó la aplicación respecto de la última condonación de dicho saldos.

775.0.0.00.00.0000	Cartera de Cuentas por Cobrar	**$ 2,172,798,204.91**

Los saldos de las Carteras por los servicios de Agua, Drenaje y Saneamiento y otros, proporcionado a los usuarios, se presentan para efectos de control e informativo al calce del Estado de Situación Financiera en Cuentas de Orden.

El detalle de las Carteras arriba mencionadas, se tiene integrado en el Sistema Comercial, denominado **Administración de Gestión Comercial AGUA SYS,** mismo que es administrado por la Dirección Comercial.

- **Programa "Ponte al día con INTERAPAS".**

Con fecha 27 de diciembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el Decreto No. 0339, la Ley de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2026, en el cual en el artículo ***CUARTO Transitorio*** establece:

El programa de incentivos fiscales ***"PONTE AL DÍA CON INTERAPAS"***, es aplicable a las y los usuarios de cuentas de USO DOMÉSTICO, COMERCIALES, E INDUSTRIALES que tengan adeudos

de pago por conceptos de prestación de servicio agua potable, drenaje y tratamiento durante el año 2025 y anteriores, referidos en los artículos 6°, 8°, 11°, 14° y 15° de la presente ley, siempre y cuando no hayan sido sujetos a programas de incentivos fiscales anteriores en los últimos 3 años

Este decreto estuvo vigente durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026.

787.0.0.00.00.0000 Derechos por Cobrar a Fraccionadores (Visual Matrix) **$ 97,847,637.26**

Este rubro corresponde al reconocimiento de los documentos por cobrar, correspondientes a los Convenios de incorporación de nuevos Fraccionamiento o desarrollos urbanos celebrados con personas físicas o personas morales, previo a la implementación del Sistema SA Siete y Administración de Gestión Comercial AGUA SYS, en proceso de gestión y depuración.

793.0.0.00.00.0000 Convenios de Obra con Fraccionadores **$ 77,751,716.54**

Convenios de obra de infraestructura adicional celebrados con Fraccionadores.

Corresponden a los compromisos de desarrollo de las obras de infraestructura adicional que en términos del Art. 157 de la Ley de Aguas del Estado son requeridas por el Organismo Operador a los fraccionadores para hacer factible la prestación de los servicios de Agua y Drenaje; infraestructura que una vez que se cuente con los documentos necesarios conforme a los procedimientos vigentes se incorporaría en el patrimonio del Organismo.

Aportaciones Municipales "El Realito"

Con fecha 27 de diciembre de 2008, se publicó en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Decreto Número 563, bajo el cual se autoriza al INTERAPAS a celebrar todos los actos e instrumentos necesarios del Proyecto denominado acueducto "El Realito", *incluyendo el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y pago* ***número 10163-12-207.***

Con fecha 29 de junio de 2009 INTERAPAS celebró con la CEA un contrato de prestación de servicios para la entrega de agua, a través del cual, el INTERAPAS se obliga a recibir la totalidad del agua entregada para la prestación de servicio de conducción y potabilización del Acueducto el Realito.

Con fecha 3 de julio de 2009, la CEA suscribió con la empresa Aquos El Realito, S.A. de CV el contrato de prestación de Servicios de largo plazo para la prestación del servicio de conducción y potabilización de agua.

Mediante el acuerdo Número 329 de la Sexagésima Octava Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, se decidió por unanimidad de sus integrantes autorizar al Director General poner a consideración de los H. Ayuntamientos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosi Y Soledad de Graciano Sanchez y posteriormente al H. Congreso del Estado, la solicitud para obtener la aprobación para contratar con la CEA la prestación del servicio de conducción y potabilización de Agua del Acueducto " El Realito" Mediante el CONTRATO DE ENTREGA DE AGUA.

En la Sesión Ordinaria No. 46 del Cabildo del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez celebrada 17 de septiembre de 2008, la cual fue ratificada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del 23 de diciembre de 2008; en Sesión Ordinaria No. 43 de Cabildo de H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro de fecha 7 de octubre de 2008 y en Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí de fecha 11 de noviembre del 2008, se aprobó la celebración del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y pago **número 10163-12-207.**

En el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y pago número **10163-12-207** se acordó, entre otros fines que tanto el Municipio de San Luis Potosí y de Soledad de Graciano Sánchez, en los años 2012 y hasta 2017 transmitirían recursos propios, para la creación de un patrimonio autónomo, con la finalidad de pagar parcialmente la contraprestación a cargo del INTERAPAS pactada con la CEA en el Contrato de Entrega de Agua, lo anterior por un monto actualizables al momento del pago de $ 300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) y $ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) respectivamente, para tales efectos el FIDUCIARIO (Banco del Bajío, S.A.), apertura en Banco Mercantil del Norte S.A., la cuenta bancaria con referencia No. 0252925072.

Cuentas de Orden Presupuestario:

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Normatividad emitida por El Consejo de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, las cuentas presupuestales para el ejercicio 2026 se aprobaron de acuerdo con lo siguiente:

El Presupuesto de Ingresos y Egresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2025 para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de **$ 1,979,809,868.00 (Un mil novecientos setenta y nueve millones ochocientos nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.).**

Dentro del Acta de la **Ducentésima Trigésima Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano De Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)**, que se celebró **el 25 de Febrero de 2026**, los integrantes del Órgano máximo de Gobierno de este Organismo Operador emitieron el **ACUERDO 8/SO/238/2026**, donde se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, la **"Actualización del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026" del INTERAPAS**, con fundamento en el numeral 31, apartado b) en materia normativa, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

En razón de que existe una modificación a las cantidades establecidas en el **"Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2026 del INTERAPAS "** de conformidad a los dispuesto en los Art .115 fracción cuarta en su penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV en su antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 en su fracción I, aplicable de forma supletoria; 35 y 38 en su fracción IV de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 en su apartado b) fracción IX y 159 en su aplicable de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; se efectuó la respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo que actualiza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con efectos al 01 de enero del 2026.

Por consiguiente, el Registro de Adeudos del Ejercicio Fiscal anterior se realizó en apego a los dispuesto en los artículos 13 fracción IV, fracción XVIII y art .20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

❖ ***Cuentas de Ingresos.***

El Presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Ducentésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026 para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de **$1,298,905,721.00 (Un mil doscientos noventa y ocho millones novecientos cinco mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**

El ingreso Devengado y Recaudado Acumulado al cierre de SEPTIEMBRE 2026, asciende a **$ 920,389,298.20 (Novecientos veinte millones, trescientos ochenta y nueve mil, doscientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.)** Reflejando un avance del **70.86%** con relación a los ingresos estimados presupuestados.

❖ *Cuentas de Egresos*

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Ducentésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026 para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de **$ 1,298,905,721.00 (Un mil doscientos noventa y ocho millones novecientos cinco mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.),** quedando con ello en igualdad de circunstancias con respecto al Presupuesto de Ingresos, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El Ejercicio del Presupuesto de Egresos al mes SEPTIEMBRE 2026, Devengo por Capitulo de Gasto un importe de **$ 820,391,442.95 (Ochocientos veinte millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 95/100 .M.N.),** el cual se integra de la siguiente manera:

Capítulo 1000 Servicios Personales $ 201,972,110.56, Capitulo 2000 Materiales y Suministros $ 20,879,122.05, Capítulo 3000 Servicios Generales $ 541,845,401.25, Capitulo 4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas $ 21,048,893.17, Capitulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles $ 3,272,889.51, Capitulo 6000 Inversión Pública $ 29,889,457.27, Capitulo 8000 Participaciones y Aportaciones $ 124,769.00, Capitulo 9000 Deuda Pública $1,358,800.14, representando un **63.16%** del presupuesto total autorizado.

El presupuesto ejercido y pagado al mismo mes ascendió a $ 666,349,075.00.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	1,298,905,721.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	378,516,422.80
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	920,389,298.20
Ley de Ingresos Recaudada	920,389,298.20

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,298,905,720.89
Presupuesto de Egresos por Ejercer	264,028,338.24

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,034,877,382.65
Presupuesto de Egresos Devengado	820,391,442.95
Presupuesto de Egresos Ejercido	666,349,075.00
Presupuesto de Egresos Pagado	666,349,075.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtro. Arturo Jaimes Núñez
Director de Administración y Finanzas y Encargado de Despacho de la Dirección General del INTERAPAS

C.P. María Isabel Cantú Sánchez
Subdirectora de Contabilidad

C.P. Gisela Maldonado Escareño
Subdirectora de Recursos Financieros